

de aquella Junta, los señores D. Francisco  
Ceballos: D. Cirio Garcia: D. Juan Gom  
alvarez: D. Cirio Garcia Campes:  
D. Francisco Roca fill: D. Francisco  
D. Tho. Man. Tortu: D. Vicente  
Bas; que por el Sr. D. Cirio Lambert  
y D. Tho. Lopez Man. aunque  
no reparan a haber ganado la terci-  
ra parte de Cavallos y Tierras en  
todo el año esebian de la que les  
correspondian para su Avilitacion  
a el servicio de las Regiones: que D.  
Francisco Ballardans, no havia ganado  
la tercera parte de Cavallos y Tierras;  
pero que, en atencion a lo mandado  
por el Supremo Consejo, por hallarse  
en actual servicio a S. M. devia  
ser incluido en el sorteo: que el  
Sr. D. Lope Balcanal para su Avili-  
tacion tampoco havia ganado  
la tercera parte de Cavallos y  
Tierras y lo mismo los Sr. D. Vic.  
Arrich, D. Francisco Bonique, D. Tho.  
Anxela y Bas y D. Francisco Valles:  
Teniendose por esta Ciudad, Alameda,  
queda en su Lugar, y para sus  
y referidos Cavallos Comisarios

